

24151 12°/927

Buenos Aires, marzo 14 de 1928. -
 El Consejo Nacional de Educación,
 en sesión de la fecha,
 Resuelve:

1.º Autorizar a la Oficina de Estadística para que legalice los certificados de terminación de estudios de los alumnos Guillermo Augusto Tublin de 17 años y Edises Oscar Rodobain de 18 años. -

2.º Llamar la atención del director de la escuela n.º 1 del Consejo Escolar n.º 2 por haber violado lo dispuesto el 8 de febrero de 1918. -

3.º Suplir la resolución citada de 8 de febrero de 1918, incorporada al Digesto de 1920 en el artículo 27 de la Pág. 214, con el agregado propuesto por la Inspección Técnica General, debiendo en consecuencia, quedar redactado así: Los directores de escuelas comunes diurnas no inscribirán como alumnos a los aspirantes mayores de la edad señalada en el artículo 1.º de la Ley 1420 que por primera vez se presentaron solicitando, así a los que hubieran interrumpido por un año o más sus estudios y pretendieran proseguirlos después de cumplidos los 14 años de edad. -

Comuníquese por copias de autos a las Oficinas, insértese en el libro de Resoluciones firmadas, y pase a Estadística.

una a sus efectos.

Terminado. - Alf. Canari. - J. S. Córdoba.

9023

13/927. Buenos Aires, marzo 16 de 1928. -

El Consejo Nacional de Educación
en sesión de la fecha,

Resuelve:

1º.- Manifestar a los C. C. E. E. que de-
ben invertir en su totalidad los
fondos que anualmente destina la
autoridad communal para la Co-
pa de Leche y Cantinas Escolares, a
fin de que los alumnos reciban el
mayor beneficio posible y se cumplan
los propósitos altruista y de protec-
ción social que han inspirado
las ordenanzas respectivas de di-
cha autoridad, y a objeto de
poder solicitar nuevos fondos. -

2º.- Disestimar el pedido que
formula el Consejo Escolar 13º, en
su nota de f. 24 del exp. - por las con-
probaciones que presenta la Di-
rección Administrativa en sus
informes de f. 14, 28 vuelta y la plani-
lla de f. 30 del expediente -

3º.- Llamar la atención al Consejo
Escolar 10º por no haber rendido
cuentas, hasta la fecha, de los re-
queridos fondos, cuyo importe según
el cargo que formula la Direc-
ción Administrativa es de \$ 12.814.83 ^{cu}